



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 307 – 2024 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 31 de Diciembre 2024.

VISTO:

El Informe N° 219-2024-OP/GG-EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 26 de Diciembre del 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento, sobre aprobación de Modificación Presupuestal por anulaciones y habilitaciones en el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE: Artículo 1.-** Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000018-2024-OTASS-CD, de fecha 26 de Julio de 2024, en el que se **RESUELVE, Artículo 3.-** Designar a **BORIST HENRY NIEVES LEÓN** con **DNI N° 40800227**, desde el 01 de agosto del 2024 en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Informe N° 219-2024-OP/GG-EPS SEDA HUANUCO S.A., el Jefe de Planeamiento, justifica la modificación presupuestal con la finalidad de gestionar el Pago de Sueldos y Salarios de Personal Permanente, así como, gestionar el pago del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la EPS, por el importe de S/ 111,324.12.

Que, mediante Informe N° 377-2024-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-GAF, de 31 de diciembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas sustenta la necesidad de gestionar el Pago de Sueldos y Salarios de Personal Permanente, así como, gestionar el pago del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la EPS.

Que, mediante Informe N° 623-2024-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG/OAJ, de 31 de diciembre de 2024, el Jefe de Asesoría Jurídica Informa sobre la procedencia de la eficacia anticipada respecto al sustento presentado por la Oficina de Planeamiento y Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, en atención al artículo N° 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a*



terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."

Que, mediante Resolución N° 0325-2023-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A., del 15 de diciembre del 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional 2024 de la EPS SEDA HUANUCO S.A., en mérito al Decreto Supremo N° 281-2023-EF, del 14.12.2023, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el año 2024 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa y el amparo de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Supremo N° 281-2023-EF, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2023 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y contando con la visación de la Oficina de Planeamiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR con eficacia anticipada al 26 de diciembre del 2024, la Modificación Presupuestaria por Anulaciones y Habilitaciones por Créditos Presupuestarios en el Nivel Funcional Programático Institucional de la EPS SEDA HUANUCO S.A., para el mes de diciembre del presente año 2024 según el anexo adjunto al presente, en virtud de los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – La Oficina de Planeamiento de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, a través del Módulo "Modificación Presupuestaria", del aplicativo informático de ejecución presupuestaria disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR copia de la presente Resolución y sus anexos correspondientes a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a los establecido en la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO. - REMITIR, copia de lo actuado a la secretaria técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la EPS SEDA HUANUCO S.A, para que proceda conforme a sus atribuciones en caso exista algún tipo de responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO QUINTO. – TRANSCRIBIR la presente resolución a quienes correspondan para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

